

desfavorecidos y con riesgo de exclusión social y laboral que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les permita su inserción.

SEGUNDA.- Para ello, y en referencia al primer objetivo, se desarrollará conjuntamente un "Programa de Actividades" para el curso 2004-2005 que responda a las necesidades detectadas en la Ciudad Autónoma de Melilla y que atenderá preferentemente a los colectivos de alumnado inmigrante que las demande, ofreciendo al menos, las siguientes modalidades:

- "Plan de Apoyo y Escolarización extraordinaria de alumnos inmigrantes y de prevención del absentismo escolar" para actuar sobre el colectivo de alumnos de origen transfronterizo, que no poseen conocimientos del idioma español y que, por tanto, no pueden seguir una escolarización ordinaria.

"Aulas-taller de la naturaleza y educación ambiental" que ofrezcan oportunidades y atiendan en horas extraescolares, a los alumnos en situación de riesgo de marginación social, de exclusión o de violencia.

"Plan de acción contra la explotación sexual, comercial de la Infancia y la Adolescencia" programas sobre educación sexual en los que se haga hincapié en la repercusión de fenómenos como la pornografía, los delitos sexuales o la prostitución.

- "Plan para la mejora de los sistemas de recogida de información y registro de casos de riesgo y maltrato infantil" para unificar los procedimientos de recogida de casos y optimizar las actuaciones para la erradicación del maltrato infantil.

- Acciones de desarrollo socio-comunitario a realizar por entidades y corporaciones locales.

.. Acciones para favorecer la integración social y escolar, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia, el diálogo y el encuentro entre las distintas culturas. Estas acciones ofrecerán recursos singulares a niños/as desfavorecidos, afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial con el fin de reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo y personal.

- Acciones para la integración socio-escolar de menores afectados por medidas judiciales o en situación de alto riesgo.

- Acciones para la atención educativa de alumnos, en edad de escolarización obligatoria, hospitalizados o afectados por enfermedades de larga duración, mediante la atención personalizada en el centro sanitario o en el domicilio, manteniendo la adecuada coordinación con el centro educativo y la integración social en el grupo de referencia del alumno afectado.

TERCERA.- En referencia al segundo objetivo, se desarrollará conjuntamente un "Programa de Formación" para el curso 2004-2005 que responda a las necesidades detectadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en cuanto a la obtención de una formación que les conduzca a la obtención de una titulación o a la re-escolarización de jóvenes desfavorecidos, especialmente de origen inmigrante, de jóvenes y adultos desfavorecidos y con riesgo de exclusión social que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les permita su inserción.

El citado "Programa de Formación" para el curso 2004-2005 atenderá, al menos, a los demandantes de los colectivos indicados y deberá plantearse como meta el que todos los participantes en el mismo puedan adquirir una titulación, o una formación profesional básica que les permita presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio. Teniendo en cuenta las diferentes necesidades de los citados colectivos, ofrecerá las siguientes modalidades de formación:

1. "Plan de Reforzamiento de la Escolarización de Jóvenes en edad de escolarización obligatoria", dirigido a jóvenes de hasta 18 años que se encuentren no escolarizados y requieran programas adaptados e intensificación en el aprendizaje de la lengua española, carencias éstas que han venido dificultando su escolarización ordinaria, y que se desarrollará entre el 1 ro. de septiembre de 2004 al 30 de junio de 2005. La estructura de estos programas contemplará un módulo formativo, no superior al tercio de la duración total, dedicado al aprendizaje de la lengua española, y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de formación general y de base adaptados, que les prepare para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.